Pereira, 12 de mayo de 2026.

Doctora
JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira.
Ciudad.

Referencia: Solicitud adición y/o prórroga al Contrato CMP-024-2026.

Con relación al contrato de la referencia cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales como abogado especializado para acompañar la representación judicial de los intereses de la Contraloría Municipal de Pereira, en los procesos externos que le sean asignados ante las correspondientes instancias judiciales y apoyo jurídico en la Subcontraloria, de acuerdo a la necesidad del servicio que se requiera satisfacer", me permito solicitar trámite de ADICIÓN Y PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO CONDICIONES ORIGINALES

Contratista	**DIEGO ALEJANDRO LOPEZ CHALA**
Identificación	C.C. N°1.088.280.229
Valor	**DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).**
Plazo	Cuatro (04) meses
Fecha de inicio	23 de enero de 2026
Fecha de terminación	22 de mayo de 2026
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio	N/A

PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° CMP-024-2026.

Valor inicial: $ 16.000.000
Valor adición: $ 8.000.000
Valor total: $ 24.000.000
Prórroga: DOS (02) MESES

SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN Y LA PRÓRROGA

El artículo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", faculta a las Contralorías Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

La Contralora Municipal de Pereira, tiene la misión de satisfacer los objetivos planteados en su plan estratégico, es por ello que su despacho se encarga de desarrollar labores en cuanto a temas de ciudad, control fiscal, procesos de responsabilidad fiscal en segunda instancia, entre otros. Así las cosas, se evidencia la necesidad de contar con un profesional del Derecho idóneo para apoyar la absolución de las consultas, que sobre interpretación y aplicación de las normas legales resulten en el despacho del Contralor Municipal de Pereira, producto de su gestión. Igualmente existe la imperiosa necesidad de defender jurídicamente los intereses de la entidad ante las diferentes instancias judiciales de las demandas contra la entidad y por el limitado recurso humano, requiere apoyo profesional especializado para ejercer una defensa técnica eficiente, eficaz y oportuna de éste ente de control fiscal del erario público municipal de la ciudad de Pereira.

La Oficina Jurídica de la Contraloría, es la responsable de la representación jurídica de la entidad ante las controversias que se presenten, lo que se hace necesario contar con un apoyo jurídico adicional, dada la carga laboral, las necesidades antes planteadas, sumando a la necesidad de realizar eficientemente las funciones de estas dependencias, se tiene que actualmente no se encuentra personal de planta suficiente para atender estos requerimientos, por lo que para prestar el servicio requerido y ante la ausencia del mismo, se hace necesario realizar la contratación de personal que contribuya al cumplimiento de las labores inherentes de la Subcontraloria Municipal y despacho de la Contralora Municipal de Pereira.

Además, la Subcontraloria Municipal de Pereira, es la responsable del talento humano de la entidad, por lo que tiene a cargo dar solución a todas las situaciones administrativas que se presenten por parte de todos los funcionarios, lo que se hace necesario contar con el acompañamiento jurídico en esta dependencia, para que apoyo en la asesoría jurídica que se requiera.

Dada la carga laboral, las necesidades antes planteadas, sumando a la necesidad de realizar eficientemente las funciones de estas dependencias, se tiene que actualmente no se encuentra personal de planta suficiente para atender estos requerimientos, por lo que para prestar el servicio requerido y ante la ausencia del mismo, se hace necesario realizar la contratación de personal que contribuya al cumplimiento de las laborares inherentes de la Subcontraloria Municipal y despacho de la Contralora.

Que a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, la cual modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación,

la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

Que el mencionado manual permite la adición y prórroga así:

> ***Modificación en plazo y prórrogas:*** *Los contratos podrán ser prorrogados cuando la Contraloría Municipal de Pereira y el contratista lo estimen pertinente, por la existencia de causas plenamente justificadas y las cuales deberán ser sustentadas ante el ordenador del gasto para su aval, siempre y cuando esta situación no sea dada por incumplimiento injustificado del contratista, en los términos y obligaciones establecidas en el contrato.*
>
> ***Adición:*** *Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo. Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal, y atendiendo lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. El supervisor y/o interventor deberá presentar la solicitud de adición y/o prórroga con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de* ejecución estipulado en el contrato.

En virtud de lo expuesto, se considera razonable y necesario continuar con la vigencia del contrato, dado que persiste la necesidad de recibir el acompañamiento y la asistencia legal en las áreas previamente detalladas. Además, esta prórroga es fundamental para asegurar la adecuada resolución de los asuntos pendientes, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos antes de la finalización de la vigencia actual.

ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual se contará con la realización de las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría jurídica especializada al Subcontralor en el análisis en los asuntos asignados y relacionados con el objeto contractual.
2. Apoyar la defensa jurídica, judicial y representar los intereses de la Contraloría Municipal de Pereira.
3. Brindar asesoría jurídica especializada la Subcontraloria en los temas de su competencia, en especial en materia de situaciones administrativas, consultas derecho administrativo.
4. Prestar asesoría jurídica en la elaboración de conceptos jurídicos y en el trámite y sustanciación de peticiones y solicitudes que requiera la Subcontraloria y la Oficina Jurídica.
5. Brindar asesoría a la Subcontraloria en la revisión de documentos que deben ser expedidos en cumplimiento de las funciones de la dependencia.
6. Efectuar las recomendaciones que en materia jurídica sean puesta a su consideración por parte la Subcontraloria.

7. Asistir a las mesas de trabajo y reuniones internas o externas que sean programadas relacionadas con el objeto contractual y brindar la asesoría correspondiente en las áreas de su experticia.
8. Acompañamiento en la contestación de tutelas que le sean asignadas.
9. Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en ejecución del contrato.

Por las anteriores consideraciones es necesario adicionar el contrato N° CMP-024-2026 en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000).**

Adicionalmente es necesario solicitar prórroga por el término de DOS (02) MESES más, al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual dentro de los términos requeridos por la entidad, debido a la anterior justificación.

La nueva fecha de terminación luego de la prórroga al contrato N° CMP-024-2026 será el día 22 de julio de 2026.

Cordialmente,

YEISSON ARLEY CÓRDOBA LLOREDA
Asesor Jurídico

Reviso: Yeisson Córdoba – Asesor Jurídico.
Proyecto: Angel Ledesma – Apoyo Oficina Jurídica